



**INSTITUTO  
NACIONAL  
PENITENCIARIO**  
HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR

# INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL 2024

## PEI 2019 - 2027



## FOTOS:

1. Biblioteca Plan Lector – CEBA “Manuel Gonzales Prada” en el penal de Lurigancho.
2. Traslado de internos de alta peligrosidad al penal de Challapalca.
3. Emisión de Certificado de Antecedentes Judiciales.
4. Sentenciados de Medio Libre Lima Norte limpian colegio.

---

### Elaboración del documento:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto:  
Javier Humberto Arcos Tapia - Jefe (e)

### Unidad de Planeamiento:

Marcos Antonio Luján del Carpio - Jefe (e)  
John Robert Grovas Chavez  
Blanca Doris Santiago Braul  
Julián Modesto Ochoa Torres  
Gianmarco Yauri De la Cruz

 INPEgob  INPEgob  @inpegob  flickr.com/inpegob/

 [www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)  INPE  @inpe\_oficial



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

## ÍNDICE

Resumen ejecutivo .....	4
1. Prioridades institucionales en el periodo .....	5
1.1. Misión del pliego.....	5
1.2. Prioridades de la Política Institucional .....	6
1.3. Alcance de la evaluación.....	8
2. Análisis del logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).....	9
2.1. Valoración del desempeño del PEI .....	9
2.2. Análisis de logros por OEI .....	10
2.3. Evidencias de logros por OEI .....	15
2.4. Factores de influencia en la implementación de los OEI.....	17
3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).....	18
3.1. Estado de las AEI .....	18
3.2. Proceso de implementación de las AEI .....	30
3.3. Aplicación de recomendaciones .....	43
4. Conclusiones .....	45
5. Recomendaciones .....	46
6. Anexos.....	47

## Resumen ejecutivo

El Instituto Nacional Penitenciario - INPE es un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y es la institución pública rectora y administradora del Sistema Penitenciario Nacional. Es así que su accionar, durante el 2024, se enmarcó en el logro de su visión, siendo esta la de ser una institución con prestigio, eficiente y eficaz que reincorpora positivamente al penado a la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país y de la paz social.

Para el logro de su visión el INPE elaboró el PEI 2019-2027, el cual contó con tres (03) objetivos estratégicos institucionales (OEI) y once (11) acciones estratégicas institucionales (AEI). Siendo así que para el cierre del periodo 2024, en lo referente a sus 3 OEI solo el OEI.02 logró un resultado positivo de 100%, mientras el OEI.01 alcanzó la cifra de 57.62% y el OEI.03 de 0%. En lo que respecta a las AEI, de las 11 solo 3 llegaron a superar el 95% respecto a lo esperado, 2 estuvieron entre el 75% y 95%, mientras que 5 de ellas no tuvieron los resultados esperados al alcanzar valores menores al 75%. La AEI restante se registró como ND dado que no se obtuvieron datos para el periodo evaluado.

En lo que respecta a las perspectivas del próximo periodo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado tuvo como último periodo de implementación el año 2024, ya que para los próximos años comenzará a aplicar el PEI 2025-2030 Ajustado del INPE, el cual contiene nuevos OEI y AEI que fueron orientados a la Política Nacional Penitenciaria al 2030, al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, así como a la normativa vigente establecida por CEPLAN; siendo estos también orientados a fortalecer las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social con la finalidad de contribuir a la prevención y mitigación de la reincidencia delictiva.

Finalmente, diversos factores fueron los que influenciaron en la no consecución de las metas programadas, entre las que destacan el limitado presupuesto, el déficit de personal, el incremento de la población penitenciaria y la infraestructura inadecuada. Es por ende que desde el INPE se tienen que tomar las acciones correspondientes para mitigar estos factores, para lo cual se requiere de la contratación de personal capacitado, continuar con los mecanismos de deshacinamiento penitenciario, culminar la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios, y dotar de mejores instalaciones para brindar los servicios de tratamiento especializado, alimentación, salud, educación y trabajo, a la población penitenciaria de medio cerrado y de medio libre.

## **1. Prioridades institucionales en el periodo**

### **1.1. Misión del pliego**

Para sustentar las prioridades institucionales que ha definido el Instituto Nacional Penitenciario para el periodo 2024, primero se revisó la Constitución Política del Perú en el numeral 22 del artículo 139°, en la cual se indica que “El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.

Seguido a ello, se consideró lo que indica el artículo 133° del Código de Ejecución Penal, actualizado mediante el Decreto Legislativo N°1328 en su artículo 6°, en la que se establece que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal. Asimismo, en el artículo 8° del mencionado DL establece que el INPE tiene competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social. Dirige y controla técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria. El INPE, es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional – SPN.

Sumado a ello, la misión del pliego se sustenta en el resultado específico que quiere lograr el Programa Presupuestal 0123 “Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva”, siendo esta “población penitenciaria con mejora de competencias para su reinserción social positiva”; y en los objetivos prioritarios de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, cuya problemática es “inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad”, siendo estos los siguientes:

- OP.01. Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario
- OP.02. Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad
- OP.03. Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria
- OP.04. Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre

- OP.05. Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario
- OP.06. Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas

Por lo tanto, y de acuerdo al PEI 2019-2027 Ampliado aprobado mediante Resolución Presidencial N°104-2024-INPE/P, la misión del INPE es: “Ejercer la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo la reinserción social positiva de la población penitenciaria, con personal competente, en condiciones favorables y respetando los derechos humanos”.

## **1.2. Prioridades de la Política Institucional**

El INPE es un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y es la institución pública rectora y administradora del Sistema Penitenciario Nacional. Además, tiene como visión “ser una institución con prestigio, eficiente y eficaz que reincorpora positivamente al penado a la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país y de la paz social”.

Es en este sentido que se implementó el Plan Estratégico institucional (PEI) 2019- 2027, el mismo que cuenta con tres (03) objetivos estratégicos institucionales; el primero orientado a contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria; el segundo dirigido a fortalecer la gestión institucional del INPE; y el tercer y último objetivo es implementar la gestión interna de riesgo de desastres. Asimismo, se establecieron como principales líneas de acción los siguientes:

- a) Incrementar la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario Nacional, mediante la ampliación, adecuación y construcción de nuevos pabellones en espacios disponibles, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los internos.
- b) Garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios contribuyendo con la seguridad ciudadana.
- c) Reducir el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios mediante el uso de medidas alternativas a la privación de la libertad.
- d) Fortalecer los programas estructurados de tratamiento e implementar el programa de cárceles productivas como parte del proceso de tratamiento y resocialización de la población penitenciaria.
- e) Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario como ente rector, a través una reforma integral.

Sumado a ello, mediante Resolución Presidencial N°093-2023-INPE se aprobó la Declaración de Política Institucional, el cual considera 8 lineamientos primordiales, siendo estos los siguientes:

- a) Implementar cárceles productivas en los establecimientos penitenciarios
  - a. Ampliación de talleres y capacitación
  - b. Incentivar la actividad privada en talleres productivos
  - c. Gestionar el pago de la reparación civil “INPE Repara”
- b) Garantizar la educación en los establecimientos penitenciarios
  - a. Cero (0) Analfabetismo
  - b. Educación superior técnico y universitaria
  - c. Estudiando sin fronteras
  - d. Fortalecimiento de “Orquestando” en los establecimientos penitenciarios
- c) Establecer los criterios de diseño para establecimientos penitenciarios
  - a. Ocio cero (0) en cárceles
- d) Incrementar la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario en el marco de la sentencia del Tribunal Constitucional
  - a. Construcción de nuevos establecimientos penitenciarios
  - b. Ampliación y remodelación de establecimientos penitenciarios
- e) Disminuir los niveles de TBC en los establecimientos penitenciarios “Menos TBC en cárceles”
  - a. Detección temprana del TBC en establecimiento transitorio
  - b. Tratamiento continuo de personas privadas de libertad diagnosticados con tuberculosis
- f) Promover el bienestar del personal penitenciario
  - a. Proceso de incorporación a la Ley de Carrera Especial Pública Penitenciaria
  - b. Reconocimiento a la labor del personal penitenciario “Más allá del Deber”
  - c. Día de la mujer penitenciaria
- g) Fortalecer la seguridad en los establecimientos penitenciarios
  - a. Intensificar las revisiones en celdas y otros ambientes en penales (requisas)
  - b. Limpiemos la casa, cuida tu penal
- h) Implementar servicios postpenitenciarios en el INPE
  - a. Implementar la Unidad Funcional de Asistencia Postpenitenciaria
  - b. Crear indicadores postpenitenciarios para los servicios que ofrece el INPE

### 1.3. Alcance de la evaluación

En el PEI 2019-2027 Ampliado del Instituto Nacional Penitenciario se definieron tres (03) objetivos estratégicos institucionales (OEI), siendo estos los que se muestran en la Tabla 1, de acuerdo al tipo y código.

**Tabla 1**

*Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2019-2027 Ampliado del INPE*

Código	Descripción	Tipo
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrolla Las competencias prosociales de la población penitenciaria	I
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional	II
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	II

Fuente: PEI 2019-2027 del INPE

Entonces, como se observa en la Tabla 1, un (01) OEI es de tipo I y dos (02) OEI de tipo II, por lo que se prioriza el OEI.01, dado que es el que está relacionado directamente con los lineamientos de la Declaración de Política Institucional, y la misión y visión del INPE. Siguiendo esa lógica, en lo referente a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) el PEI 2019-2027 ampliado cuenta con once (11) AEI, siendo priorizadas las vinculadas al OEI.01, el cual cuenta con seis (06) AEI, siendo estas las que se detallan en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas*

Código	Descripción
AEI.01.01	Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios
AEI.01.02	Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios

Fuente: PEI 2019-2027 del INPE

## 2. Análisis del logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

### 2.1. Valoración del desempeño del PEI

El INPE, en base al marco estratégico definido previamente, ha establecido indicadores para sus tres (03) OEI, siendo 3 para el OEI.01 y 1 para cada uno de los demás OEI, dando en total cinco (05) indicadores que en esta sección se analizarán su cumplimiento en el periodo 2024. A manera de resumen, en la Tabla 3 se detallan los valores obtenidos para cada indicador para el periodo 2024, en donde se pintan los OEI de acuerdo a la semaforización establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), los cuales siguen los siguientes criterios:

- Mayor igual a 95% = Color verde
- Mayor igual a 75% y menor a 95% = Color amarillo
- Menor a 75% = Color rojo

**Tabla 3**

*Semaforización por nivel de avances de los OEI para el 2024*

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Alcance Tipo I (%)
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria				57.62
IND.01.OEI.01	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	Descendente	0.56	1.38	40.58
IND.02.OEI.01	Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante	Descendente	0.72	2.23	32.29
IND.03.OEI.01	Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del sistema penitenciario nacional	Descendente	2.00	1.00	100.00
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del instituto nacional penitenciario				100.00
IND.01.OEI.02	Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normativa vigente	Ascendente	1.00	1.00	100.00
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres				0.00
IND.01.OEI.03	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados	Ascendente	1.00	0	0.00

Fuente: Reporte de seguimiento del PEI 2019-2027 año 2024 del INPE

## **2.2. Análisis de logros por OEI**

Se va a presentar el análisis de los resultados alcanzados en los OEI priorizados de acuerdo al acápite 1.3, evaluando el desempeño y la efectividad de las AEI asociadas. Al mismo tiempo, se evaluarán también las OEI que no fueron priorizadas, conforme a los resultados que cada uno obtuvo en el presente periodo.

### **2.2.1. OEI.01: Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria**

En este objetivo estratégico se han establecido 03 indicadores de desempeño, siendo estos: Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante y Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional. Cada uno de ellos se analizarán a continuación.

#### **Indicador: Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios**

El presente indicador mide el exceso de la población penitenciaria sobre la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios (EE.PP.) conforme a su diseño arquitectónico. Este indicador es el resultado del comportamiento de diversas variables; entre ellas, el nivel de inseguridad ciudadana en el país, endurecimiento de la legislación penal, eliminación de beneficios penitenciarios, entre otros. Sin embargo, para la medición de este indicador se ha considerado la variable de incremento de unidades de albergue (UA) para la población penal. En ese marco, para el periodo 2024 se amplió la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios de Lampa (208 UA), Puno (224 UA) e Iquitos (208 UA), dando un total de 640 nuevas unidades de albergue. Sin embargo, la población penitenciaria intramuros llegó a ser un total de 99,448<sup>1</sup>, lo cual significa que se incrementó en 4,689 en comparación con el año anterior, siendo esta cifra superior a las 640 nuevas unidades de albergue. Es así que el resultado alcanzado en este indicador fue de 138%, siendo superior respecto a la meta programada, sobre el cual en la Figura 1 se puede observar la comparativa respecto a la meta y a lo ejecutado desde el año 2020.

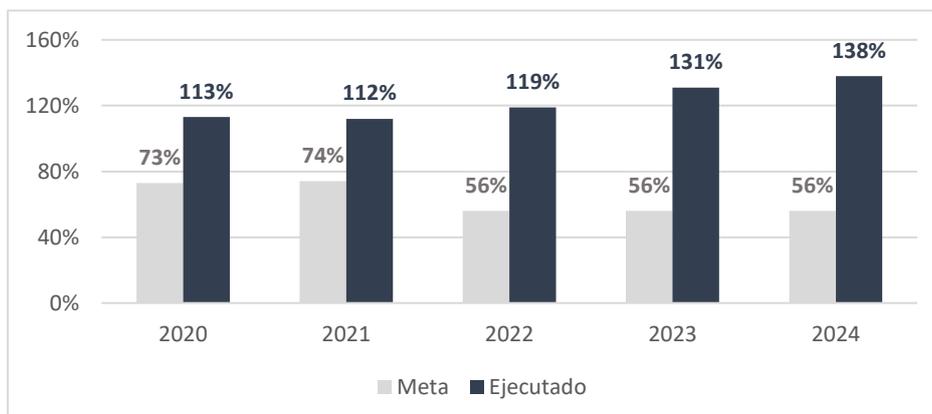
Este alto porcentaje alcanzado para el presente indicador ocasiona el deterioro de la infraestructura penitenciaria, limita los servicios básicos, pone en riesgo la seguridad interna y externa, e imposibilita los procesos de resocialización, además, perjudica a todas las personas privadas de libertad - PPL, específicamente a los grupos de especial protección como mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc.

---

<sup>1</sup> Informe estadístico a diciembre de 2024 del INPE

**Figura 1**

*Evolución del indicador Porcentaje de sobrepoblación en los EE.PP.*



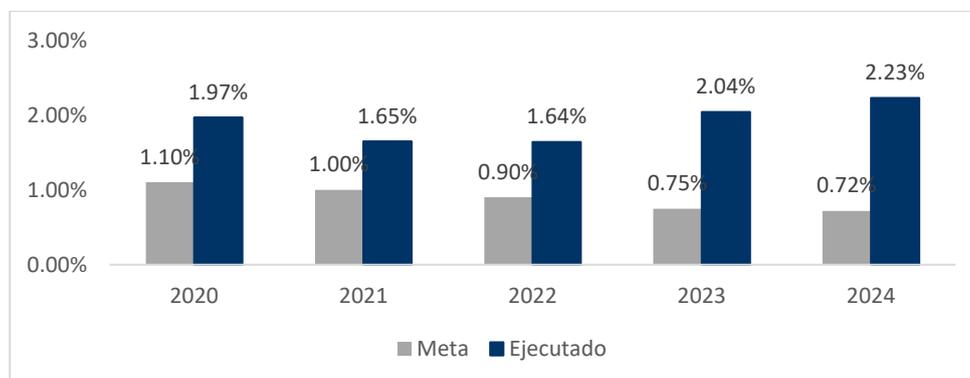
Fuente: Unidad de Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Indicador: Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante**

Este indicador mide la eficacia del servicio penitenciario en la resocialización de la población penitenciaria (POPE) sentenciada. El papel de este indicador es dar a conocer la cantidad de internos que reingresan en calidad de sentenciados a los establecimientos penitenciarios, ya sea por cometer otro delito o por reincidir en el mismo, en un periodo de cinco (05) años. Al cierre del año 2024, la población penitenciaria sentenciada egresada en los últimos 5 años ha sido un total de 57,251 personas, de los cuales, durante el 2024, el 2.23% (1,275 personas) se encuentran nuevamente recluidos en un establecimiento penitenciario con una nueva sentencia firme, teniendo al menos 2 ingresos al Sistema Penitenciario Nacional, cifra superior respecto a la meta programada que fue de 0.72%. Sobre ello, en la Figura 2 se comparan los resultados de los últimos 5 periodos, en donde se evidencian que no se han podido cumplir con las metas programadas.

**Figura 2**

*Evolución del indicador Porcentaje de la POPE sentenciada reingresante*



Fuente: Dirección de Registro Penitenciario – Sistema de Registro Penitenciario

Es así que se evidencia que, a pesar de que el INPE durante su internamiento le brinda a la población penitenciaria capacidades laborales, sociales y cognitivos que contribuyen a la reducción de la probabilidad de reincidencia delictiva, cuando egresa del establecimiento penitenciario existen diversos factores y actores, ajenos al INPE, que hacen que esta persona vuelva a cometer actos ilícitos y reingrese nuevamente a un establecimiento penitenciario.

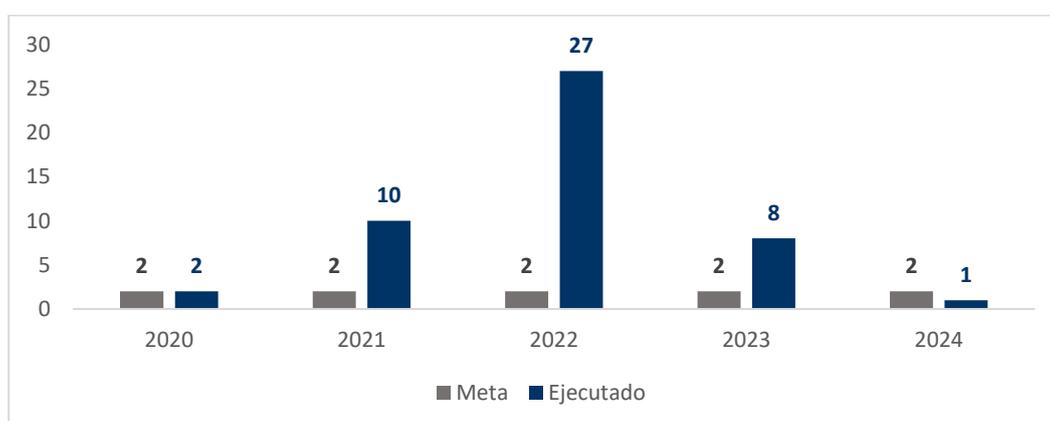
### **Indicador: Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional**

Este último indicador del OEI.01 mide el nivel de seguridad en los establecimientos penitenciarios, así como durante el traslado o conducción de los internos fuera de un EE.PP. Esto dado que la seguridad externa de los establecimientos penitenciarios tiene la finalidad de garantizar que las personas privadas de libertad solo abandonen los establecimientos penitenciarios por orden del Poder Judicial. Se trata, pues, de impedir cualquier salida ilegal o fuga.

Ahora bien, al cierre del año 2024 y de acuerdo al Centro de Comunicaciones (CECOM), se ha registrado una (01) persona fugada, cantidad menor a la programada para el mismo periodo, lo cual evidencia la mejora que ha venido presentando el sistema de seguridad en el INPE y la seriedad con la que se toma el trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios. Sin embargo, siguen persistiendo brechas relacionadas al insuficiente número de agentes de seguridad con que cuentan los EE.PP., falta de capacitación y actualización de las normas penitenciarias a los agentes de seguridad, así como falta de medidas de prevención ante los riesgos de seguridad. Como evidencia se muestra la Figura 3 en donde se evalúa el nivel de cumplimiento de la meta desde el periodo de 2020.

### **Figura 3**

*Evolución del indicador Número de PPL que logran evadirse del SPN*



Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria - CECOM

De acuerdo a lo explicado, en la Tabla 4 se resumen los resultados obtenidos por los 3 indicadores del OEI.01, en donde se precisa la meta propuesta para el mismo periodo, así como los responsables de cada indicador. Del cual se evidencia que solo obtuvo resultados positivos el tercer indicador, del cual es responsable la Dirección de Seguridad Penitenciaria.

**Tabla 4**

*Resultado de los indicadores del OEI.01 para el 2024*

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción				
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	56%	138%	Unidad de Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante	0.72%	2.23%	Dirección de Registro Penitenciario
		Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional	2	1	Dirección de Seguridad Penitenciaria

Fuente: Reporte de seguimiento del PEI 2019-2027 año 2024 del INPE

### **2.2.2. OEI.02: Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario**

En este objetivo estratégico se ha establecido un (01) indicador de desempeño, el cual es:

**Indicador: Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente**

Este indicador evalúa el trabajo realizado respecto a los documentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y otros, que constituyen herramientas importantes para una adecuada gestión administrativa de las entidades del sector público.

En esos términos, en el año 2024 se ha logrado emitir opinión técnica sobre el proyecto de elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INPE, el cual contó con la participación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Organización y Métodos, como responsable de su elaboración y revisión a través de sus especialistas en la materia de su competencia, quienes contribuyeron en la actualización y

mejora del proyecto de CAP-P según el marco normativo vigente. Con este documento elaborado es que se llegó a cumplir con la meta establecida para el mismo periodo, tal y como se detalla en la Tabla 5.

**Tabla 5**

*Resultado del indicador del OEI.02 para el 2024*

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción				
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario	Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normativa vigente	1	1	Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fuente: Reporte de seguimiento del PEI 2019-2027 año 2024 del INPE

### 2.2.3. OEI.03: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres

En este objetivo estratégico se ha establecido un (01) indicador de desempeño, siendo este el siguiente:

#### **Indicador: Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados**

Los instrumentos de gestión de riesgo de desastres permiten identificar, reducir y enfrentar los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la entidad ante situaciones de emergencia y desastres naturales u ocasionados por el hombre. Por ello, este indicador busca la aprobación de instrumentos de gestión que aporten a dicha gestión, empero, durante el periodo 2024, no se ha aprobado ningún documento referido a la gestión de riesgo de desastres, de acuerdo a lo detallado en la Tabla 6.

**Tabla 6**

*Resultado del indicador del tercer objetivo estratégico institucional - OEI.03*

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción				
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados	1	0	Dirección de Seguridad Penitenciaria – Pdte. del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el INPE

Fuente: Reporte de seguimiento del PEI 2019-2027 año 2024 del INPE

### **2.3. Evidencias de logros por OEI**

De acuerdo a la información recopilada de las diferentes unidades de organización responsables de los indicadores de los OEI, es que se han obtenido diferentes evidencias de los logros para el periodo 2024. Es así que a continuación se van a presentar a detalle cada uno de ellos.

#### **2.3.1. OEI.01: Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria**

Para el primer indicador “Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios”, se mencionó en el acápite anterior que, para el periodo 2024, se amplió la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios de Lampa (208 UA), Puno (224 UA) e Iquitos (208 UA), dando un total de 640 nuevas unidades de albergue. Esta información queda evidenciada mediante las siguientes tres actas de recepción:

- Acta de Recepción Parcial del 12 de noviembre del 2024 en donde se realizó la recepción 208 UA en el EP. Iquitos.
- Acta de Recepción de Obra del 30 de enero del 2024 en donde se realizó la recepción 208 UA en el EP. Lampa.
- Acta de Recepción de Obra del 15 de marzo del 2024 en donde se realizó la recepción 224 UA en el EP. Puno.

En lo que respecta al segundo indicador “Porcentaje de la Población Penitenciaria sentenciada reingresante”, la información proporcionada por la Dirección de Registro Penitenciario toma como fuente los registros de sus bases de datos durante el periodo 2024, la cual considera como criterios a los siguientes:

- Población penitenciaria (POPE) reingresante con sentencia firme, se considera a las personas privadas de libertad (PPL) que, habiendo egresado de un establecimiento penitenciario en los últimos 5 años, en condición de sentenciadas, se encuentran nuevamente recluidos en un establecimiento penitenciario y en la fecha de evaluación presentan nueva sentencia firme. Se considera con sentencia firme, dado que toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad penal
- La POPE sentenciada egresada en los últimos 5 años, en donde se considera a la POPE sentenciada egresada que cumplió su sentencia o egresa con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional, beneficio de salida especial del país, indulto, conversión de pena en ejecución de condena o por vigilancia electrónica personal.

Finalmente, para el indicador “Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional”, de acuerdo a lo explicado por la Dirección de Seguridad Penitenciaria, al cierre del año 2024 se redujo el valor esperado produciéndose solo la fuga de un interno del Establecimiento Penitenciario Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo, lo cual se debió a que éste se encontraba hospitalizado bajo custodia del personal de seguridad.

Sin embargo, como ya se recalzó, el número de internos fugados en los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional se ha reducido debido a que, durante el año 2024, se ha realizado el relevo de la Seguridad Externa de 04 Establecimientos Penitenciarios (EP Chimbote, EP Piura, EP Trujillo Varones y Mujeres), con lo que la seguridad integral de los mencionados recintos penitenciarios se encuentra a cargo del personal de seguridad INPE; asimismo se ha ejecutado el traslado de internos por trasgredir las normas de convivencia y la grave vulneración a la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios.

### **2.3.2. OEI.02: Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario**

Este objetivo estratégico cuenta con el indicador “Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente”. Es así que, como se indicó en el acápite 2.3, este indicador obtuvo el valor de 1 dado que en el año 2024 se aprobó el proyecto de elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INPE.

Este proyecto fue aprobado y evidenciado mediante Informe N°D000046-2024-INPE-UOYM, de fecha 11 de diciembre de 2024, el cual fue elevado mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) para su posterior revisión por los órganos correspondientes. Este documento se logró completar luego de un trabajo constante y coordinación entre la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Organización y Métodos.

### **2.3.3. OEI.03: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres**

Cuenta con el indicador “Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados” el cual, de acuerdo a la Tabla 6, no ha conseguido obtener resultados favorables dado que la Dirección de Seguridad Penitenciaria no llegó a aprobar ningún instrumento de gestión referido a la gestión de riesgo de desastres, esto por la no contratación de un profesional para el tema netamente. Es así que no se cuenta con evidencia con respecto al cumplimiento de dicho indicador.

## 2.4. Factores de influencia en la implementación de los OEI

Entre los principales factores de influencia que han permitido o no lograr las metas planteadas para los OEI se pueden resaltar a las siguientes:

- Limitada disponibilidad presupuestal: Las diferentes unidades de organización de las unidades ejecutoras resaltaron que durante el 2024 recibieron recortes presupuestarios o no recibieron el suficiente presupuesto para la ejecución de sus actividades programadas. Por ejemplo, la Dirección de Seguridad indicó que el presupuesto asignado le fue insuficiente para el cumplimiento de sus actividades operativas; la Oficina de Infraestructura Penitenciaria indicó que la falta de presupuesto durante años anteriores impidió el inicio de expedientes técnicos; y la Dirección de Medio Libre precisa mayor asignación de presupuesto a fin de disponer de financiamiento para la implementación del tratamiento integral en los establecimientos de medio libre, con profesionales, equipamiento informático y mobiliario.
- Incremento de la población penitenciaria: La POPE sigue un crecimiento exponencial desde hace muchos años, lo cual ocasiona un alto índice de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios, trayendo como consecuencia la inseguridad y el deterioro de las instalaciones, así como de la carencia de servicios básicos.
- Déficit de personal: Este se ha convertido en un desafío creciente dentro de los procesos de atención y tratamiento penitenciario, siendo necesario contratar mayor capital humano en todos los establecimientos penitenciarios y de medio libre a nivel nacional para poder cubrir la tasa mínima del valor esperado por cada año. Esto repercute en que, al no contar con suficiente personal, no se pueda brindar el adecuado tratamiento a la POPE objetivo, los servicios de salud no llegan a todos los que lo requieran, las vacantes para los talleres de trabajo y de educación son limitadas, y el seguimiento y evaluación a las PPL no llega a ser la adecuada.
- Infraestructura inadecuada: A nivel intramuros se presentan deficiencia a la infraestructura de diversos ambientes diseñados al área de asistencia penitenciaria, educación (aulas y talleres), trabajo y comercialización (ampliación y remodelación de talleres laborales). A nivel extramuros se requiere contar con las infraestructuras adecuadas que faciliten tanto el trabajo profesional como el desarrollo personal de la población extramuros. Esto porque un ambiente adecuado y bien equipado no solo favorece el proceso de aprendizaje, sino que también contribuye al fortalecimiento de los procesos de rehabilitación.

- Normativa: Para emitir la opinión técnica sobre el proyecto de elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INPE, se pudo realizar gracias a que se cuenta con el marco normativo vigente, siendo esta la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2021-SERVIR-PE.

### **3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**

#### **3.1. Estado de las AEI**

El Instituto Nacional Penitenciario ha establecido indicadores para sus acciones estratégicas, las cuales contribuyen a implementar la estrategia establecida por la entidad para lograr sus objetivos; de modo que, para implementar dicha estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego, establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI 2019-2027 del Pliego, por lo que su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual.

En ese sentido, en esta sección se analizará el cumplimiento de las acciones estratégicas en el periodo 2024 de acuerdo a cada uno de sus indicadores.

##### **3.1.1. AEI.01.01: Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios**

###### **Indicador: Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable**

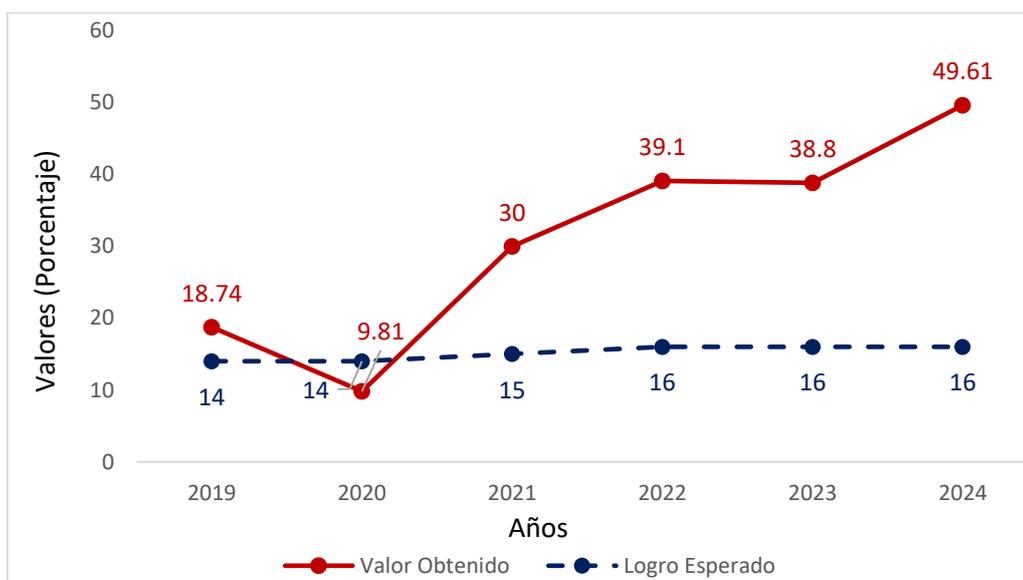
Mide el alcance y los resultados de la aplicación de los programas y de la intervención disciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria de las áreas de tratamiento penitenciario con la población penitenciaria intramuros. Es necesario señalar que estas actividades y programas están orientadas a mejorar las capacidades psicosociales, laborales y formativas del interno, con el propósito de disminuir la probabilidad de comisión de nuevas conductas delictivas en la población penitenciaria intervenida. La evaluación semestral favorable implica que el interno durante el año evaluado ha participado favorablemente de las acciones de tratamiento penitenciario y no ha tenido sanción disciplinaria por faltas en el establecimiento penitenciario.

Para el año 2024, se logró atender a 49,339 internos incorporados a actividades de tratamiento con evaluación favorable, de una población penitenciaria intramuros de 99,448 internos, lo que representa el 49.61% respecto del total, cifra muy superior a la meta programada (16%), teniendo un avance superior del 100% de lo programado. Esta AEI

tiene una relación directa con la misión de la entidad, puesto que el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, tiene por finalidad incrementar las competencias para lograr su reinserción social positiva, mediante programas de tratamiento, según los perfiles criminológicos, con el propósito de disminuir los factores de riesgos criminógenos.

#### Figura 4

*Evolución del porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable*



Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario

Es así que en la Figura 4 se muestra la evolución del indicador Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable, donde se observa que, desde el año 2021, el indicador reporta niveles de avance superiores a los valores de los logros esperados; no obstante, esta variable recién se viene midiendo con rigurosidad, por lo que se requiere implementar un sistema de control y seguimiento de las evaluaciones.

Al cierre del 2024, 50,109 personas privadas de libertad (PPL) no fueron evaluados, por el escaso número de profesionales de tratamiento (psicólogos, abogados, asistentes sociales, educadores, etc.) a nivel nacional, a esto se suma, el incremento sostenido de la población penitenciaria intramuros, pasando de 94,759 PPL en diciembre de 2023 a 99,448 PPL en diciembre de 2024, lo que representa un incremento respecto al año anterior de 4,689 PPL (4.95%), lo que traerá consigo que, se incremente la cantidad de PPL sin realizarle evaluación semestral.

### **3.1.2. AEI.01.02: Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre**

#### **Indicador: Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento**

Este indicador mide la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados, los cuales tienen como objetivo el fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales que permita tanto a los liberados como sentenciados actuar adaptativamente en la sociedad. Estos programas son los siguientes:

- **FOCOS:** El Programa FOCOS está dirigido a sentenciados por delitos patrimoniales y de micro comercialización de drogas, y busca fortalecer capacidades y habilidades personales que permitan a la POPE EML intervenida actuar adaptativamente en la sociedad, convivir pacíficamente, incrementar el nivel de empleabilidad para contribuir en la reinserción social y, como fin, último disminuir la reincidencia delictiva.
- **CAPAS:** Este programa está dirigido a sentenciados con beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional que requieren intervención para mejorar sus capacidades personales, para discriminar y afrontar situaciones de riesgo a la trasgresión de la ley. Es un programa bajo la modalidad de talleres psicoeducativos, cuyo objetivo es que los participantes adquieran las competencias para identificar los factores de riesgo provenientes de su entorno como de sí mismo, identificar situaciones problema y se logre fortalecer en ellos estrategias y técnicas que les posibiliten el establecimiento de relaciones sociales positivas, de familia, gestiones con entidades públicas o particulares según el caso lo requiera.
- **RETO:** Significa “Recuperando eficacia, tomando oportunidades” – RETO, el cual brinda atención ambulatoria a la población penitenciaria extramuros con conductas de consumo de drogas no dependiente. Tiene como objetivo que el individuo fortalezca capacidades personales y sociales para rechazar el consumo de drogas, que mejoren sus relaciones interpersonales, aprenda a pensar, desarrolle habilidades cognitivas y sociales de manera que pueda percibir los riesgos para la recaída en el consumo, así como mejorar su relación con su entorno.
- **NO MÁS PROBLEMAS:** El Programa “Pensar antes de actuar no es difícil – NO MAS PROBLEMAS, es un programa que brinda atención a sentenciados por delitos o faltas relacionadas con conductas agresivas o violentas (ilícito contra la vida el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones leves y graves). Para ello desarrolla talleres grupales e individuales, que tiene como objetivo enseñar a la población

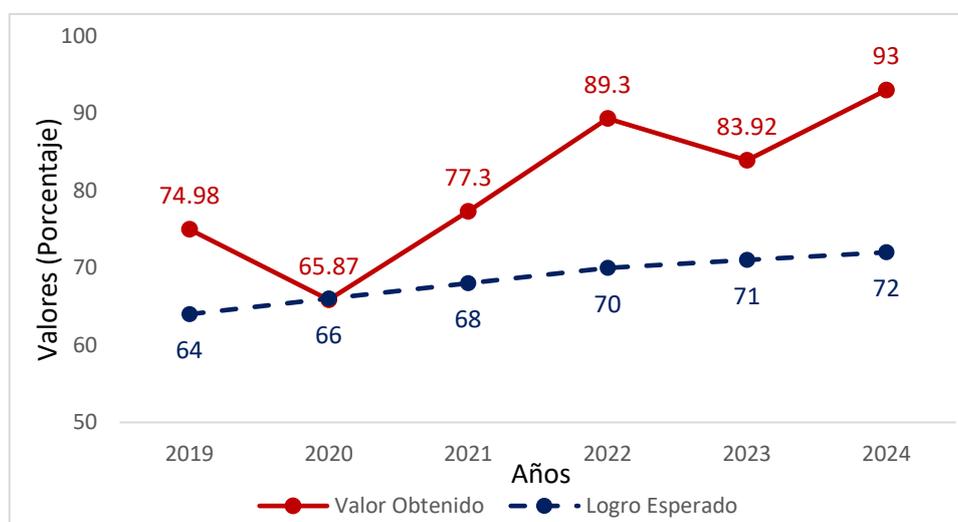
penitenciaria estrategias cognitivas de solución de problemas interpersonales con el fin de evitar nuevas conductas problemáticas que lo lleven a la trasgresión de las normas legales.

- YUPAYCHAY: En relación al programa “Deconstruyendo Relaciones, Libres de Violencia” - YUPAYCHAY, este es un programa reeducativo, dirigido a personas sentenciados y/o liberados (semi libertad/libertad condicional), por delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, para desarrollar sus competencias para detener el ejercicio de la violencia por prácticas masculinas desiguales y violentas hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.
- AREE: El programa “Asumiendo responsabilidades, educando emociones” – AREE, es un programa desarrollado para orientar y fortalecer las competencias personales de personas liberadas y/o sentenciados por delitos contra la libertad sexual con el fin de afrontar la gestión de la reducción de factores de riesgo que se presenten en el entorno cercano y se orienten a elevar la probabilidad de reincidencia de una conducta delictiva sexual y/o violenta.

El tratamiento de la población de los establecimientos de medio libre se ha ejecutado a través de reuniones presenciales y complementadas por llamadas telefónicas en algunos casos, por lo que, para el año 2024, se logró atender a un total de 1,309 personas en los programas estructurados de tratamiento extramuros, de los cuales 1,230 personas alcanzaron una evaluación favorable, lo que representa el 94% respecto al total de atendidos, y un avance superior del 100% respecto al logro esperado (72%).

### Figura 5

*Evolución del porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento*



Fuente: Dirección de Medio Libre

La Figura 5 muestra la evolución del indicador Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento, donde se observa que, desde el año 2021, el indicador reporta niveles de avance superiores a los valores de los logros esperados; esto indica que un mayor número de personas que reciben atención en programas de tratamiento, obtienen evaluación semestral favorable.

No obstante, la población penitenciaria extramuros viene incrementándose de manera sostenida, pasando de 83,846 personas en diciembre de 2023 a 97,099 personas en el mismo periodo del 2024, lo que representa un incremento del 15.81% (13,253 personas) respecto al año anterior; a esto se suma, el déficit de profesionales para la atención y la infraestructura inadecuada en los establecimientos de medio libre, lo que afecta directamente la calidad de atención de la población objetivo.

### 3.1.3. AEI.01.03: Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre

#### Indicador: Número de unidades de albergue construidos

Mide el incremento de albergues del Sistema Penitenciario Nacional, el cual permitirá reducir la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios. Es así que durante el 2024 se construyeron un total de 640 nuevas unidades de albergue en los establecimientos penitenciarios de Puno, Lampa e Iquitos.

**Figura 6**

*Evolución del número de unidades de albergue construidos*



Fuente: Oficina de Infraestructura Penitenciaria

La Figura 3 muestra la evolución del indicador Número de unidades de albergue construidos, en donde se precisa que las metas programadas están en función a las unidades de albergue que contempla aumentar el/los proyectos una vez culminados, por lo que, la programación de un año a otro, no necesariamente es en sentido ascendente.

Durante el periodo de implementación del plan, se observa que los logros obtenidos se encuentran muy por debajo de los logros esperados, esto trae consigo que no se incremente la capacidad de albergue en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, mientras que la población penitenciaria intramuros sigue creciendo de manera consistente, lo que provocaría un incremento del hacinamiento.

El bajo nivel de implementación del indicador se debe a diversas situaciones desfavorables que han afectado la ejecución de las inversiones. Entre estos factores se incluyen eventos climatológicos, conflictos sociales, arbitrajes, paralización de obras, falta de asignación presupuestal y resoluciones de contratos, entre otros. Para mitigar la posibilidad de paralización de obras o la resolución de contratos, así como para mejorar la elaboración del expediente técnico, es necesario realizar un seguimiento más exhaustivo de la gestión de riesgos.

#### **Indicador: Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos**

Durante el año 2024, se dio inicio con la ejecución de la obra del primer establecimiento de medio libre mediante el Proyecto: “Mejoramiento del servicio de readaptación social de liberados y sentenciados de la Dirección de Medio Libre -INPE. - Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Región Lima”, la cual estaba programada su culminación durante el año 2024, sin embargo, ante continuos atrasos se estima que culminará en el primer semestre del año 2025, de acuerdo al INFORME-000041-2025-OIP-APP de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria. Es por ende que, para el 2024, no se ha llegado a completar valor alguno para el indicador.

**Figura 7**

*Evolución del número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos*



Fuente: Oficina de Infraestructura Penitenciaria

La Figura 7 muestra la evolución del indicador Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos. Se puede observar que desde el año 2019 no se ha reportado

ningún avance, es decir, no se ha llevado a cabo ninguna intervención en los establecimientos de medio libre ni se ha construido nueva infraestructura.

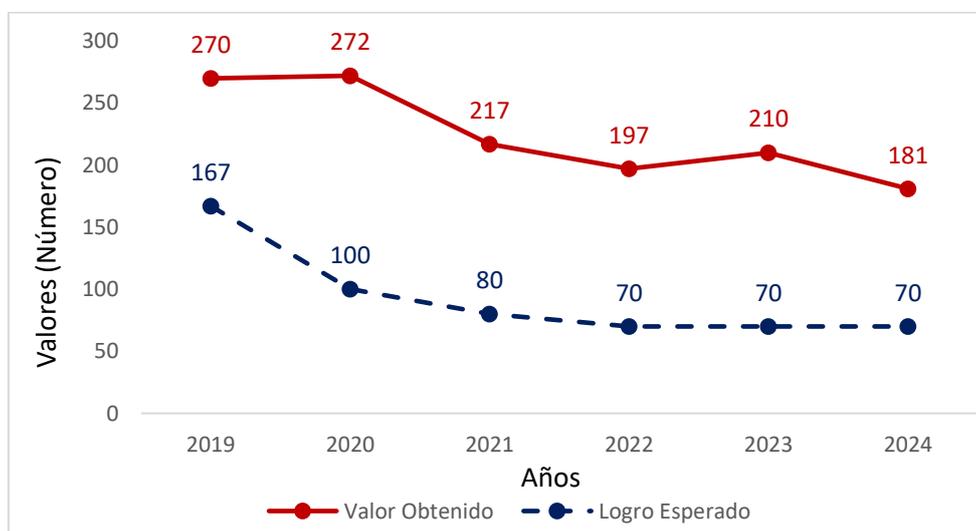
### 3.1.4. AEI.01.04: Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas

**Indicador: Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios**

Este indicador mide la sensación de seguridad a través del control, orden y disciplina que se mantiene sobre la población al interior de los EE.PP. para evitar las reyertas, los motines, la toma de rehenes y otros hechos de violencia, como las agresiones o asesinatos entre la población penal o contra las autoridades penitenciarias. En ese sentido, en el año 2024 se han suscitado ciento ochenta y un (181) eventos violentos al interior de los establecimientos penitenciarios. La cifra registrada es superior en 158.57% a lo programado que fue setenta (70), esto debido al insuficiente número de agentes de seguridad, sobrepoblación, condiciones de habitabilidad al interior de los penales, falta de capacitación del personal penitenciario, etc.

**Figura 8**

*Evolución del número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios*



Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria

La Figura 8 muestra la evolución del indicador Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios, como se observa, el sentido esperado del indicador es descendente; sin embargo, desde el inicio de la puesta en marcha del plan, los valores obtenidos se encuentran por encima de los logros esperados, esto se debe, principalmente, al incremento sostenido de la población penitenciaria intramuros, limitado número de

personal de seguridad en los establecimientos penitenciarios para cubrir y desarrollar actividades de control y seguridad, déficit de sistemas electrónicos que coadyuven a la reducción de ingreso indebido de artículos y sustancias prohibidas, entre otros.

### 3.1.5. AEI.01.05: Personal con competencias para la función penitenciaria

**Indicador: Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria**

Actualmente, la tasa de profesionales de tratamiento con relación a la población penitenciaria es muy baja, lo que dificulta conseguir los objetivos de resocialización y reinserción social. Para el periodo 2024, la cantidad de profesionales para el tratamiento intramuros fue de 884 y para el tratamiento extramuros fue de 242, dando un total de 1,126 profesionales entre trabajadores sociales, psicólogos, abogados, educadores, entre otros. Con ello es que se alcanzó la tasa de 5.79, resultado muy por debajo de lo programado, teniendo un avance del 28.62% respecto al valor esperado (20.23). Esta considerable disminución se debe al constante incremento de la población penitenciaria intramuros y extramuros, lo que agudiza aún más el déficit de personal profesional.

**Figura 9**

*Evolución de la tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria*



Fuente: Dirección de Tratamiento Penitenciario y Dirección de Medio Libre

La Figura 9 muestra la evolución del indicador Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria en el que se observa, el sentido esperado del indicador es ascendente; sin embargo, desde el año 2019, los valores obtenidos se encuentran por debajo de los logros esperados y cada vez más se incrementa la brecha de profesionales de tratamiento con respecto a la población penitenciaria. Esto se debe, principalmente, al incremento sostenido de la población penitenciaria (POPE),

pasando de 178,605 personas en diciembre de 2023 a 196,547 personas en el mismo periodo del 2024, lo que representa un incremento del 10.05% (17,942 personas) respecto al año anterior, y al déficit de profesionales de tratamiento, que disminuyen en cada periodo, debido a la falta de presupuesto para la renovación de contratos CAS, renunciaciones, jubilación, entre otros.

### 3.1.6. AEI.01.06: Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios

#### Indicador: Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis

Mide la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en un establecimiento penitenciario y se les diagnostica tuberculosis (TB). Para el periodo 2024 se alcanzó la tasa de 3.752, cifra superior a lo programado (2.860), debido a que la Subdirección de Salud Penitenciaria coordinó acciones con el Ministerio de Salud para la búsqueda activa de casos y diagnóstico oportuno en EE.PP. priorizados a través de la aplicación de tecnología con inteligencia artificial y biología molecular, lo que ha mejorado el indicador a evaluar a pesar de las limitaciones como la falta de acceso a presupuesto para insumos y materiales al PP\_0016 TB/VIH componente TB, así como para incrementar personal en los establecimientos penitenciarios que reportan una importante cifra de casos TB, lo cual limita la posibilidad de incrementar la búsqueda y diagnóstico oportuno de esta enfermedad en una población altamente vulnerable y expuesta.

**Figura 10**

*Evolución de la tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis*



Fuente: Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario

La Figura 10 muestra la evolución del indicador Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis. Desde la implementación del plan, los valores obtenidos en cada período se han acercado a los objetivos esperados, evidenciando una mejora en la capacidad de diagnóstico de tuberculosis. Esto ha ocurrido a pesar de las dificultades continuas relacionadas con el acceso a insumos, materiales de laboratorio, equipos de rayos X y recursos humanos.

### **3.1.7. AEI.02.01: Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario**

#### **Indicador: Número de procedimientos priorizados**

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se viene implementando la Gestión por Procesos en el INPE, conforme a lo establecido en el eje de gestión de procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Para el periodo 2024 se han priorizado cincuenta (50) procedimientos, lo que representa un avance del 100% respecto al valor esperado (50); asimismo se viene implementando la Gestión por Procesos desde el año de 2018 al cierre del 2024.

### **3.1.8. AEI.02.02: Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario**

#### **Indicador: Número de procesos certificados con ISO 9001:2015**

Al cierre del 2024, si bien no se ha logrado certificar algún proceso con la norma ISO 9001:2015, se espera culminar la documentación de los procedimientos en la entidad, y así empezar el proceso de mejora de los servicios del INPE y certificación correspondiente.

### **3.1.9. AEI.02.03: Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el Instituto Nacional Penitenciario**

#### **Indicador: Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central**

Mide la cantidad de establecimientos penitenciarios y de medio libre que se encuentran interconectados a través del acceso a internet, lo cual coadyuva a una mejor gestión de la información y a la toma de decisiones.

En ese sentido, durante el año 2024 se encuentran interconectados 90 establecimientos, de los cuales 69 son establecimientos penitenciarios y 21 son establecimiento de medio libre; siendo menor a la meta programada (106), lo que representa un avance del 84.91% respecto al logro esperado.

### **3.1.10. AEI.02.04: Acciones de prevención de lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario**

#### **Indicador: Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios**

El indicador mide la cantidad de acciones de prevención de lucha contra la corrupción e irregularidades administrativas en el Sistema Penitenciario. Esta labor de prevención, se ha implementado en las diversas áreas de la entidad, realizándose visitas inopinadas a las áreas administrativas de las oficinas regionales, establecimientos penitenciarios y establecimientos conexos, ya que estas instalaciones también son susceptibles de ser supervisadas. Este indicador se mide mediante actas de fiscalización, los cuales son documentos elaborados en cada acción de fiscalización realizada a la gestión administrativa en el sistema penitenciario, ejecución de los contratos de alimentos y a las áreas de prevención, meditación, observación, salud y circuito de visitas en los establecimientos penitenciarios.

Durante el año 2024 se realizaron 106 actas de fiscalización, éste a su vez han generado la emisión de informes recomendando la adopción de medidas correctivas, en relación a los hechos verificados, lo cual representó el 71% respecto del valor esperado en este mismo periodo.

### **3.1.11. AEI.03.01: Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad**

#### **Indicador: Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE**

Para esta AEI la Dirección de Seguridad Penitenciaria no presentó un plan de trabajo para el 2024 ni tampoco recibió presupuesto, por lo que no se realizaron acciones para el logro de la meta programada.

Por lo expuesto para cada acción estratégica, en la Tabla 7 se detallan los valores obtenidos para cada indicador de las AIE para el periodo 2024, en donde se pintan los AEI de acuerdo a la semaforización establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), los cuales siguen los siguientes criterios:

- Mayor igual a 95% = Color verde
- Mayor igual a 75% y menor a 95% = Color amarillo
- Menor a 75% = Color rojo

**Tabla 7**

*Semaforización por nivel de avance de las AEI para el 2024*

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Alcance Tipo I (%)
AEI.01.01	Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios				100%
IND.01.AEI.01.01	Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable	Ascendente	16	49.61	100%
AEI.01.02	Tratamiento penitenciario integral para la población penitenciaria de los establecimientos de medio libre				100%
IND.01.AEI.01.02	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programa estructurado de tratamiento	Ascendente	72	93	100%
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre				7.25%
IND.01.AEI.01.03	Número de unidades de albergue construidos	Ascendente	8,824	640	7.25
IND.02.AEI.01.03	Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos	Ascendente	0	0	0
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas				38.67%
IND.01.AEI.01.04	Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios	Descendente	70	181	38.67
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria				28.62%
IND.01.AEI.01.05	Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria	Ascendente	20.23	5.79	28.62
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios				76.23%
IND.01.AEI.01.06	Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis	Descendente	2.86	3.75	76.23
AEI.02.01	Gestión por procesos implementado en el INPE				100%
IND.01.AEI.02.01	Número de procedimientos priorizados	Ascendente	50	50	100

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro Esperado	Valores Obtenidos	Alcance Tipo I (%)
AEI.02.02	Gestión de calidad implementado en el INPE				ND
IND.01.AEI.02.02	Número de procesos certificados con ISO 9001:2015	Ascendente	0%	0%	0
AEI.02.03	Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el INPE				84.91%
IND.01.AEI.02.03	Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central	Ascendente	106	90	84.91
AEI.02.04	Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el INPE				70.67%
IND.01.AEI.02.04	Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios	Ascendente	150	106	70.67
AEI.03.01	Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad				0%
IND.01.AEI.03.01	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE	Ascendente	80%	0%	0

Fuente: Reporte de seguimiento del PEI 2019-2027 año 2024 del INPE

### 3.2. Proceso de implementación de las AEI

El Instituto Nacional Penitenciario está conformado por diez (10) unidades ejecutoras: Sede Central – Administración Lima, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Oriente Pucallpa, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco, Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Oficina Regional Altiplano Puno y Oficina Regional Nor Oriente San Martín; y cuenta con 69 establecimientos penitenciarios y 39 establecimientos de medio libre a nivel nacional; mediante las cuales se implementan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) a través de la entrega de bienes y servicios a la población penitenciaria intramuros y extramuros, respectivamente, con el objetivo de alcanzar la reinserción social positiva de la población objetivo.

En ese sentido, en este apartado se analizará los bienes o servicios vinculados a cada Acción Estratégica Institucional, vinculándolas con sus actividades operativas. Precisar que, aunque este análisis se enfocará en las AEI de los OEI priorizados en el acápite 1.3., también incluirá un breve análisis para las demás AEI.

### **3.2.1. Análisis de las AO e inversiones relacionadas a las AEI**

#### **AEI 01.01: Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios**

Mediante esta acción estratégica se brinda el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, la cual tiene la finalidad de incrementar las competencias de las personas privadas de libertad para lograr su reinserción social positiva, a través de los servicios de educación, trabajo, programas de tratamiento, entre otros.

#### **Educación Penitenciaria**

El INPE a través de las instituciones y áreas educativas de los establecimientos penitenciarios brinda educación en los diferentes niveles y modalidades (Centro de Educación Básica Alternativa - CEBA, Centro de Educación Técnico-Productiva - CETPRO y Superior) a las personas privadas de libertad según sus necesidades para la culminación de la educación básica, capacitación técnico productiva y profesional, lo que contribuye al proceso de tratamiento penitenciario con competencias y herramientas que le permitan su resocialización y reincorporación a la sociedad de manera óptima. Este servicio se distribuye principalmente en las siguientes actividades operativas:

- En la actividad operativa denominada EDUCACION BASICA ALTERNATIVA se atendió a un total de 7,964 PPL estudiantes. Este servicio se encuentra implementado en 63 establecimientos penitenciarios, siendo el E.P. Chimbote el que tuvo a la mayor cantidad de PPL con un total de 432.
- En la actividad operativa EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA se atendió a un total de 7,560 PPL participantes, el cual se encuentra implementado en 54 establecimientos penitenciarios, siendo el E.P. Huacho el que tuvo a la mayor cantidad de PPL que pasaron por el servicio con un total de 1575.
- En la actividad operativa EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA se brindó el servicio a 241 PPL, el cual se implementó en 15 establecimientos penitenciarios. Y en la actividad operativa EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA se brindó el servicio a 204 PPL, el cual se implementó en 5 establecimientos penitenciarios, teniendo al E.P. Lurigancho con la mayor cantidad de estudiantes con 100 PPL.

#### **Trabajo Penitenciario**

El servicio se encarga de fomentar y promover actividades productivas desarrolladas por las personas privadas de libertad como parte de su tratamiento penitenciario; asimismo, se provee al interno capacidades y competencias que contribuyan con su rehabilitación y posterior reinserción socio laboral. Adicionalmente, estas actividades permiten generar la

redención de la pena por trabajo y los recursos económicos necesarios para el interno, su familia y el fomento de una actividad productiva cuando egrese del establecimiento penitenciario.

Al 2024, este servicio está vinculado a la actividad operativa PROMOCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, del cual se registró un total de 28,101 PPL participando en actividades laborales a nivel nacional, lo cual se logró gracias a los 76 convenios que obtuvo “Cárceles Productivas”, permitiendo, además, que 737 PPL reciban capacitación en actividades productivas con la participación de las empresas privadas naturales o jurídicas, 581 PPL obtuvieran certificación en actividades productivas con la participación de la entidad pública, y que 1,362 PPL reciban capacitación en acercamiento empresarial.

Las actividades laborales se desarrollan en 66 establecimientos penitenciarios, teniendo al E.P. Castro Castro con la que tuvo las mayores cifras, llegando a un total de 1,763 PPL que participaron de estas actividades laborales, seguido del E.P. Trujillo Varones con 1,759 y el E.P. Cusco Varones con 1,730.

### **Programas Estructurados de Tratamiento Intramuros**

Consiste en brindar programas de intervención focalizados dirigidos a personas privadas de libertad según perfiles criminológicos identificados, con la finalidad de incrementar sus competencias y por ende facilitar su reinserción social positiva. Estos programas se categorizan en 3, siendo estos el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO), el Programa de Tratamiento de Agresores Sexuales (TAS), y el Programa INPE/DEVIDA. Es así que, en el periodo evaluado, mediante los programas estructurados de tratamiento se logró atender a un total de 1,600 PPL a nivel nacional, lo cual se detalla a continuación:

- El Programa CREO, el cual está vinculado a la actividad operativa EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES (CREO), es un programa en el cual se va desarrollar competencias psicosociales a través del mejoramiento de capacidades personales y sociales, incremento de capacidades laborales y de empleabilidad, fortalecimiento de relaciones familiares, mejoramiento del entorno social inmediato y reforzamiento de hábitos adaptativos. Para el 2024 logró atender a un total de 1,037 PPL en nueve (09) establecimientos penitenciarios a nivel nacional, teniendo a la mayor cantidad de ellos en el E.P. Ancón II y en el E.P. Huancayo con 150 y 130 PPL respectivamente.

- Con respecto al Programa TAS, este servicio se encuentra vinculado a la actividad operativa EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGRESORES SEXUALES (TAS), y tiene como principal objetivo disminuir la tasa de víctimas por delitos sexuales y prevenir la comisión de delitos graves que se derivan de estos, como puede ser los seguidos de muerte. Este programa logró atender a un total de 204 PPL, siendo la totalidad de ellos atendidos en el E.P. Lurigancho. Precisar que esta cantidad es menor a la del 2023 en donde se atendiendo a 210 PPL, debido a que la infraestructura del pabellón 16 del E.P. Lurigancho, desde mediados de 2024, empezó a presentar serias fisuras en sus columnas, así como rajaduras profundas en diversos ambientes, como las áreas de tratamiento y biblioteca, las cuales se pueden desprender en cualquier momento y podrían causar daños personales tanto a las PPL como a los profesionales que ahí laboran. Los responsables del programa TAS informaron de ello a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, quienes mediante emisión de un informe recomendaron el cierre de algunos espacios, lo que hizo que no se acepten más PPL al programa TAS debido a la limitada capacidad de sus ambientes.
- Finalmente, el Programa INPE/DEVIDA está orientado a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas, con especial interés en los ámbitos educativo, familiar y comunitario. Cuenta con estrategias para incrementar los niveles de conciencia de riesgo en la población, respecto al abuso del alcohol, el consumo de drogas y el rechazo social del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, busca fortalecer programas de atención nacional a personas consumidoras y dependientes de drogas legales e ilegales, al integrarlos al sistema nacional de salud. En este programa se atendió a un total de 359 PPL a nivel nacional, siendo este servicio vinculado a la actividad operativa INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS y ejecutado en doce (12) establecimientos penitenciarios. La cifra es menor a la del 2023 dado que no contaron con suficiente presupuesto que permita desarrollar las actividades programadas. Asimismo, las renuncias de algunos profesionales responsables de la ejecución debilitaron las acciones de intervención.

#### **AEI 01.02: Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre**

Mediante esta acción estratégica se brinda tratamiento a través de programas especializados dirigidos a la población en medio libre, con la finalidad de desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas para afrontar situaciones de riesgo y facilitar su reinserción social positiva. Abarca también, el control permanente de mandatos judiciales

de la población en medio libre y las gestiones administrativas e interinstitucionales que ayuden el cumplimiento de las mismas. Estos programas de tratamiento tienen como objetivo desarrollar y fortalecer capacidades y habilidades personales que permitan, al liberado o sentenciado, actuar adaptativamente en la sociedad, convivir pacíficamente, incrementar el nivel de empleabilidad y como fin último disminuir la reincidencia delictiva.

Estos programas se desarrollaron mediante sesiones grupales de modo presencial y de forma virtual mediante las salas de reuniones Google meet, zoom y WhatsApp, así como sesiones individuales a través de llamadas telefónicas y videollamadas, lográndose atender a nivel nacional al 2024 a 1,328 POPE de establecimientos en medio libre (EML), de los cuales el 93% ha tenido evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento FOCOS, RETO, CAPAS, NO MÁS PROBLEMAS, AREE y YUPAYCHAY. Cada uno de estos programas tuvieron los siguientes realizados a nivel de actividad operativa:

- El Programa FOCOS se le identifica mediante la actividad operativa EJECUCION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIALES PARA LA NO REINCIDENCIA DELICTIVA – FOCOS, y en el cual se brindó atención a una POPE de 513 distribuidos en 14 EML, de los cuales 467 han obtenido logros en los objetivos de las sesiones grupales e individuales, es decir un 91% de la población atendida.
- En relación al Programa CAPAS, este se identifica mediante la actividad operativa EJECUCION DEL PROGRAMA CAPACIDADES PERSONALES PARA AFRONTAR SITUACIONES DE RIESGO CON EXITO – CAPAS, y se brindó atención a una POPE de 437, de los cuales 410 participantes obtuvieron evaluación favorable, es decir el 94% referente a la POPE atendida. Valga agregar que estos servicios se encuentran implementados en 15 establecimientos de Medio Libre a nivel nacional.
- En relación al programa “Deconstruyendo Relaciones, Libres de Violencia” - YUPAYCHAY, identificado con la actividad operativa EJECUCION DEL PROGRAMA YUPAYCHAY - DECONSTRUYENDO RELACIONES, LIBRES DE VIOLENCIA, para el año 2024 ha brindado atención a una POPE de 64 sentenciados por delitos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, de los cuales 62 participantes han obtenido logro en los objetivos de las sesiones grupales e individuales, es decir que el 97% de la POPE ha alcanzado el nivel logro. El programa se desarrolla a nivel nacional en 06 Establecimientos de Medio Libre, correspondientes de 4 oficinas regionales.
- El programa “Asumiendo responsabilidades, educando emociones” – AREE, identificado mediante la actividad operativa EJECUCION DEL PROGRAMA ASUMIENDO RESPONSABILIDADES, EDUCANDO EMOCIONES – AREE, es un

programa desarrollado para orientar y fortalecer las competencias personales de personas liberadas y/o sentenciados por delitos contra la libertad sexual con el fin de afrontar la gestión de la reducción de factores de riesgo que se presenten en el entorno cercano y se orienten a elevar la probabilidad de reincidencia de una conducta delictiva sexual y/o violenta. Para el periodo 2024 Se brindó atención a una POPE de 123 sentenciados por delitos de violencia sexual, de los cuales 109 han obtenido logro en los objetivos de las sesiones grupales e individuales, es decir el 89% de la POPE atendida. El programa se desarrolla en 06 Establecimientos de Medio Libre, correspondientes a 4 oficinas regionales a nivel nacional.

- El Programa “Pensar antes de actuar no es difícil – NO MAS PROBLEMAS, que está identificado mediante la actividad operativa EJECUCION DEL PROGRAMA NO MAS PROBLEMAS, PENSAR ANTES DE ACTUAR NO ES DIFICIL, en el 2024 brindó atención a una POPE de 179, de los cuales 175 han obtenido logro en los objetivos de las sesiones grupales e individuales, es decir, el 98% con evaluación favorable respecto a la POPE atendida. Los servicios del programa se encuentran implementado a nivel nacional en 10 establecimientos, correspondientes a 5 oficinas regionales a nivel nacional.
- Como último programa se tiene “Recuperando eficacia, tomando oportunidades” – RETO, durante el 2024 se brindó atención a una POPE de 12, de los cuales los 12 han obtenido logro en los objetivos de las sesiones grupales e individuales, es decir el 100% de la población atendida. Los servicios del programa RETO se encuentra implementado a nivel nacional en 02 establecimientos de Medio Libre de 02 oficinas regionales.

### **AEI.01.03: Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre**

Comprende la planificación y ejecución de obras de construcción e infraestructura de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cumplan con las especificaciones técnicas y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria. Esta AEI cuenta con dos indicadores, siendo el primero que mide el número de unidades de albergue construidos y el segundo el número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos.

Respecto al primer indicador se construyeron un total de 640 nuevas unidades de albergue en los establecimientos penitenciarios de Puno, Lampa e Iquitos a través de las siguientes inversiones:

- AOI00051700243: EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUNO - CUI 2159429: Se construyeron 224 nuevas unidades de albergue producto del saldo de obra la construcción de nuevos pabellones de internamiento, obra paralizada en el 2019.
- AOI00051700269: EJECUCIÓN DE OBRA: REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE IQUITOS - CUI 2092121: Se realizó la entrega de un pabellón de internamiento de 208 nuevas unidades de albergue en el EP. Iquitos, proveniente de un saldo de obra del año 2014.
- En el caso del proyecto: REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA - CUI 2158527 no fue necesaria la creación de una actividad operativa de ejecución de obra dado que esta se realizó durante el 2023 y en el 2024 se realizó la entrega formal de la infraestructura. Esta obra otorgo 208 nuevas unidades de albergue producto de un saldo de obra que se encontraba paralizado desde el año 2018.

Adicionalmente para los próximos años, se encuentra en ejecución la obra de construcción del nuevo establecimiento penitenciario de Abancay, así como los saldos de obra en los Establecimientos Penitenciarios de Pucallpa y Arequipa mediante las siguientes Actividades Operativas:

- AOI00051700266: EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2384330: La obra inició su ejecución en diciembre del 2024 y se estima su culminación para el año 2026, cabe indicar que para el año 2025 no se estima la culminación de alguna obra que otorgue nuevas unidades de albergue, por lo que las entregas parciales de unidades de albergue en este establecimiento podrían permitir la reducción en la sobrepoblación penal.
- AOI00051700258: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACION Y AMPLIACION INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA CUI 2114085: El expediente técnico para el saldo de obra de la ampliación en el establecimiento penitenciario de Pucallpa se aprobó en enero del 2025 y se programó el inicio de su ejecución para el año 2025.
- AOI00051700259: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y

CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA CUI 2158194: En el caso del expediente técnico de saldo de obra en el E.P. Arequipa, se aprobó el expediente técnico en noviembre del 2024 con lo que se programó su inicio de ejecución en el año 2025.

Respecto al segundo indicador, actualmente se encuentra en ejecución el proyecto: Mejoramiento del Servicio de Readaptación Social de Liberados Y Sentenciados de la Dirección de Medio Libre-INPE - Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Región Lima - CUI 2190039, la cual estaba programada su culminación durante el año 2024, sin embargo, ante continuos atrasos se estima que culminará en el primer semestre del año 2025, siendo esta obra la primera en lo que respecta a establecimientos de Medio Libre.

#### **AEI.01.04: Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas**

Mediante esta acción estratégica se atiende la seguridad penitenciaria, a fin de garantizar la convivencia pacífica y evitar la comisión de delitos efectuados desde el interior de los establecimientos penitenciarios, para lo cual, se requiere la adquisición y mantenimiento adecuado de los equipos o sistemas de seguridad tecnológica implementados en los penales a nivel nacional. Esta AEI cuenta con tres actividades operativas principales, las cuales han contribuido directamente al logro de sus resultados:

- La primera es CONDUCCION Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, la cual permite la ejecución de todas las acciones relacionadas a los traslados de las personas privadas de libertad a nivel regional e interregional, conforme a las modalidades establecidas en el artículo 159° del Reglamento del Código de Ejecución Penal. La correcta gestión de los traslados es esencial para mantener el orden y garantizar la integridad tanto de la población penitenciaria intramuros como del personal penitenciario y de las infraestructuras involucradas. Es así que esta actividad operativa se llevó a cabo en las 8 Oficinas Regionales a nivel nacional, quienes realizaron 697 traslados por “Seguridad Penitenciaria”, 1,212 traslados por “Reordenamiento”, 174 traslados por “Tratamiento Penitenciario”, y 20 traslados “Excepcionales”.
- La segunda actividad operativa es EJECUCION DE LA VIGILANCIA ELECTRONICA PERSONAL, cuya ejecución implementa un mecanismo de control destinado a supervisar el tránsito de procesados y condenados dentro de un radio específico de acción y desplazamiento. Este sistema tiene como finalidad garantizar un monitoreo efectivo y continuo, asegurando que los individuos sometidos a esta

vigilancia cumplan con las restricciones impuestas y se mantengan dentro de los límites establecidos. Además, la vigilancia electrónica permite una supervisión precisa y en tiempo real, facilitando la coordinación con los juzgados y contribuyendo a la seguridad general en los establecimientos penitenciarios y en los espacios de medio libre. Es así que, durante el 2024 se instalaron 25 nuevos dispositivos electrónicos, teniendo a diciembre de 2024 un total de 59 dispositivos en uso activos. Tomar en cuenta que el incremento de los beneficiarios de los dispositivos electrónicos depende de los mandatos del Poder Judicial y de la disponibilidad de los grilletes electrónicos.

- Finalmente, la tercera actividad operativa priorizada es EJECUCION DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, mediante a través de su ejecución se busca identificar y abordar posibles vulneraciones a la seguridad dentro de los establecimientos penitenciarios. Estos operativos están diseñados para detectar y neutralizar posibles acciones delictivas que puedan gestarse al interior de los penales, garantizando así un entorno seguro tanto para las personas privadas de libertad como para el personal. Además, buscan minimizar los riesgos de seguridad en todo el sistema penitenciario, fortaleciendo el control y la prevención de incidentes que puedan comprometer la integridad del sistema y el bienestar de sus ocupantes. Es así que, en el periodo evaluado, se han efectuado 5,491 revisiones ordinarias y 471 revisiones extraordinarias dentro de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de retirar los objetos prohibidos en los establecimientos penitenciarios, tales como celulares, droga y armas blancas.

#### **AEI 01.05: Personal con competencias para la función penitenciaria**

Esta acción estratégica está vinculada con el personal de la institución, a razón que sus conocimientos aportan a la intervención que se realiza a la población penitenciaria. Por ello, mediante las acciones de capacitación y especialización se incrementan los conocimientos y capacidades del personal penitenciario para una atención oportuna y de calidad de la población objetivo, contribuyendo así al cumplimiento de la finalidad del sistema penitenciario. Para la implementación de la AEI, se ha priorizado la ejecución de tres (03) Actividades Operativas, las cuales contribuyen directamente a su resultado y se detallan a continuación:

- La primera actividad operativa es CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA CARRERA ESPECIAL PUBLICA PENITENCIARIA, cuya su ejecución tiene como objetivo principal el perfeccionamiento continuo del personal administrativo y de

seguridad. Esta capacitación está diseñada para optimizar el desempeño de sus funciones mediante la actualización de conocimientos, habilidades y competencias específicas requeridas en el ámbito penitenciario, lo cual no solo mejora el rendimiento individual del personal, sino que también contribuye a la eficiencia global de la entidad, fortaleciendo la capacidad de la institución para cumplir con sus objetivos. Para el periodo 2024 se llegó a capacitar un total de 2,552 personas.

- La siguiente actividad operativa es CAPACITACION EN FORMACION LABORAL DEL PERSONAL, mediante la cual se dota al personal administrativo de las habilidades y conocimientos necesarios para mejorar su desempeño en sus funciones y adaptarse a los cambios en el entorno laboral. Es así que durante el 2024 se llegó a capacitar a 373 personas.
- Y la última actividad operativa es FORMACION EN SEGURIDAD PENITENCIARIA, cuya ejecución comprende todas las acciones de formación que conlleven a la preparación e institucionalización del aspirante a fin que desarrollen competencias, habilidades y estrategias para un mejor desempeño en sus labores en un establecimiento penitenciario. Esta actividad es llevada a cabo por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP) quienes, para el 2024, formaron a un total de 450 personas quienes se integraron al sistema penitenciario.

#### **AEI 01.06: Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios**

En esta acción estratégica se enfoca en asegurar condiciones de vida dignas para la población penal durante su internamiento (alojamiento, acceso a servicios de agua, desagüe, electricidad, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familias); así como para la atención de la población en medio libre, lo cual permitirá lograr mejores resultados en el proceso de resocialización. Esta AEI se compone de cuatro (04) actividades operativas clave, las cuales se detallan a continuación:

- La primera actividad operativa es ATENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, mediante la cual se brinda un conjunto de atenciones médicas que se proporciona a la población privada de libertad en caso de enfermedad, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. El sistema de salud brindado en los establecimientos penitenciarios es del primer nivel de atención y responde a las necesidades sanitarias de la población privada de libertad, incluida la capacidad de vigilar el avance y mejora de la salud del paciente-interno. Es así que, durante el año 2024, se atendió en el servicio a 32,819 personas

privadas de libertad, esto gracias a que se mejoró el procedimiento de evaluación inicial para los nuevos ingresos al sistema penitenciario, se realizó un monitoreo permanente en la entrega y validación de los datos que son registrado en el PADIN Salud Penitenciaria, donde se genera las observaciones de mejora de forma mensual, y se amplió el presupuesto para la contratación de personal de salud y compra de productos farmacéuticos, la cual permite el abordaje en la atención de salud en beneficio de la PPL y administración de la receta de medicamentos.

- La siguiente actividad operativa es ATENCION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, en donde a través de su ejecución se brinda la atención de las personas privadas de libertad con problemas de salud mental, promueve el bienestar psicológico, reduciendo comportamientos problemáticos, previniendo crisis y apoyando la rehabilitación. Por lo que, al abordar las necesidades de salud mental de manera integral, se crea un entorno más seguro, estable y humano para la población penitenciaria. Al respecto, en el 2024 se logró atender con Plan de atención individualizado (PAI) a 1,339 PPL, del cual cabe resaltar que, posterior al diagnóstico y recomendación del PAI por el equipo interdisciplinario, se debe informar detalladamente a la PPL en qué consiste su tratamiento, con la finalidad de obtener el compromiso de cumplimiento por parte del usuario, previa aceptación y firma del consentimiento informado que forma parte de la Historia Clínica. Algunos usuarios no aceptan acceder al tratamiento o en algunos casos se presentan renuncias voluntarias.
- La tercera actividad operativa es DOTACION DE SERVICIOS BASICOS Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD, la cual tiene como objetivo proporcionar a las personas privadas de libertad acceso a servicios esenciales, como agua potable, desagüe y energía eléctrica, garantizando que los internos vivan en condiciones de vida adecuadas y seguras dentro de los establecimientos penitenciarios. Al cierre del 2024 los 69 establecimientos penitenciarios a nivel nacional han brindado los servicios básicos dentro de sus instalaciones.
- Finalmente, mediante la actividad operativa PROVISION DE ALIMENTOS PARA LA POBLACION INTRAMUROS se provee de alimentos para la población penitenciaria intramuros, siendo diseñada para garantizar que las personas privadas de libertad de los diferentes EE.PP. reciban un servicio de alimentación adecuado y regular. Este proceso es esencial para asegurar que las personas privadas de libertad cuenten con una nutrición adecuada, que es fundamental para su bienestar general, mejorando las condiciones de vida adecuadas y oportunas, contribuyendo al bienestar físico y mental. Por lo que, al cierre del 2024, este servicio se brindó a 99,448 PPL a nivel nacional, llegando a abarcar a toda la población objetivo.

### **AEI 02.01: Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario**

Mediante esta acción estratégica, se busca impulsar la normalización de los procedimientos identificados como parte del proceso de puesta en marcha de la gestión por procesos en el INPE, alineado a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Al concluir el año 2024 se alcanzó una ejecución del 98.8% de avance de meta física con respecto a la meta física anual programada, teniendo a las actividades operativas que más aportan a su consecución a GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE ARCHIVO – INPE y REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA DE LA INSTITUCION ANTE LA AUTORIDAD FISCAL Y JUDICIAL, ASI COMO EN PROCESOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJES.

### **AEI 02.02: Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario**

En el periodo evaluado, esta acción estratégica alcanzó una ejecución del 95.7% de avance de su meta física en relación a lo programado. Las principales actividades operativas vinculadas a esta acción son EXPEDICION DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES AL CIUDADANO, la cual está relacionada a la atención a los ciudadanos e Instituciones públicas y privadas en requerimientos y solicitudes de los certificados de antecedentes judiciales; y EXPEDICION DE ANTECEDENTES JUDICIALES PARA BENEFICIO PENITENCIARIO Y ENTIDADES PUBLICAS.

### **AEI 02.03: Tecnologías para la integración de los Sistemas de Gestión de Información en el Instituto Nacional Penitenciario**

Al finalizar el año 2024, alcanzó una ejecución de 104% de avance de su meta física en relación a la programación anual, esto debido a que obtuvo mayores resultados en la actividad operativa IDENTIFICACION Y REGISTRO DE INFORMACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, actividad que tiene como fin contar con la información oportuna de las PPL que ingresan a los EE.PP. Las demás actividades operativas están relacionadas a acciones de mejora en los sistemas de información y tecnología del INPE.

### **AEI 02.04: Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario**

Al concluir el año 2024, alcanzó un nivel de avance 88.8%, en relación a su meta física programada anual. Las actividades operativas vinculadas a esta acción estuvieron a cargo de la Oficina de Asuntos Internos hasta octubre y a partir de noviembre de la Unidad

Funcional de Integridad Institucional. Las actividades operativas que destacaron para esta AEI fueron 2 y son las que se detallan a continuación:

- ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL INPE, la cual ha permitido identificar posibles riesgos en la administración penitenciaria, así como advertir actos de corrupción e irregularidades que se comentan en los distintos establecimientos.
- CHARLAS SOBRE ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PENITENCIARIA, respecto a esta actividad, por limitaciones presupuestales, solo se realizó en seis (06) establecimientos penitenciarios en la ciudad de Trujillo y Cusco. Los servidores penitenciarios fueron sensibilizados en temas clave como ética en la función pública y delito de corrupción de funcionarios, con el fin de fortalecer su conocimiento en la importancia de la transparencia y la conducta ética en el ejercicio de sus funciones.

### **AEI 03.01: Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad**

Para esta AEI la Dirección de Seguridad Penitenciaria no presentó un plan de trabajo para el 2024 ni tampoco recibió presupuesto, por lo que no se llegaron a programar metas físicas para alguna actividad operativa relacionada a esta AEI. Es así que no se cuenta con información que presentar para el presente periodo.

#### **3.2.2. Identificación y análisis de las AEI críticas**

Para el periodo 2024, y de acuerdo al Reporte de seguimiento del PEI 2019-2027 año 2024 del INPE, son 5 las AEI que obtuvieron valores menores al 75% de acuerdo a lo programado para el mismo periodo. De ellas, son 3 las que se encuentran dentro del OEI priorizado, siendo estas las siguientes:

- AEI.01.03: Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre: Logró un avance de 3.62%, principalmente porque el primer indicador relacionado al número de unidades de albergue construidos solo llegó a un total de 7.25% respecto a lo programado, dado que no se ha podido incrementar con nuevas unidades de albergue estimadas de sobre población en los establecimientos penitenciarios mediante la ejecución de proyectos de inversión porque no se ha contado con suficiente presupuesto para elaborar nuevos expedientes técnicos en los años anteriores para poder ejecutar nuevas obras de ampliación de la capacidad de albergue, así como la paralización de las obras de Pucallpa, Arequipa y Chíncha. Y el segundo indicador Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos obtuvo un

valor de 0 al no terminar la primera obra relacionada a establecimientos de Medio Libre. La principal razón del atraso de esta actividad operativa se debe a la falta de financiamiento por parte del contratista y deficiencias en el expediente técnico.

- AEI.01.04: Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas: El indicador de esta AEI es Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios, el cual obtuvo un valor de 181, mayor a los 70 que se esperaba para el mismo periodo logrando un valor de 38.67%. Estos valores fueron menores a comparación del año 2023, debido a que el personal penitenciario, a pesar de las deficiencias y limitaciones, viene desarrollando sus funciones, sin embargo, existe exceso de confianza y dejadez para realizar su trabajo por la existencia de distintos regímenes laborales. Asimismo, la Dirección de Seguridad Penitenciaria sufrió un recorte y limitación de gasto que no se lograron cumplir los objetivos trazados en los plazos establecidos para su ejecución.
- AEI 01.05: Personal con competencias para la función penitenciaria: Esta AEI se mida con el indicador Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria, la cual obtuvo un valor de 28.62% respecto a lo esperado. Esto se debe principalmente a que para el periodo 2024 continua el incremento exponencial de la población penitenciaria, la cual no ha sido acompañado de una respuesta proporcional en el aumento de personal profesional, lo que limita severamente la capacidad de intervención efectiva que trae consigo retos adicionales en términos de seguimiento y atención, pues se requiere de un mayor número de psicólogos, trabajadores sociales, abogados, docentes y otros profesionales que acompañen a cada individuo en su proceso de reinserción.

### **3.3. Aplicación de recomendaciones**

En el Informe de Evaluación Institucional Primer Semestre 2024 del PEI 2019-2027 se realizaron una serie de recomendaciones orientadas al cumplimiento de las AEI para el cierre del periodo 2024. Sin embargo, muchas de estas no se llegaron a aplicar al cierre del 2024 por diversos motivos.

Un primer caso es respecto al indicador de la AEI.01.01 “Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios”, en el cual se recomendó aumentar el número de profesionales de tratamiento, dado que, la población penitenciaria intramuros sigue creciendo cada mes. Esta recomendación estuvo relacionada con la AEI.01.02 “Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre”, en donde mencionaron aumentar el personal encargado del tratamiento y mejorar la infraestructura

de los establecimientos de medio libre; y de la AEI.01.05 “Personal con competencias para la función penitenciaria”, en donde se recalcó que es necesario contratar mayor capital humano para poder cubrir la tasa mínima del valor esperado por cada año. Sin embargo, como se observó en el 2024 al primer semestre se llegó a un valor de 6.59, el cual cayó al cierre del periodo con un 5.79, evidenciándose que, por el contrario de contratar mayor personal, este se redujo a la par de que la cantidad de POPE sigue aumentando.

Por otra parte, para lograr el cumplimiento de la AEI.01.03 “Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre”, es necesario aumentar la capacidad de albergue a nivel nacional, pero al cierre del periodo de las 432 unidades de albergue construidas solo pasaron a ser 640, quedando muy por debajo de los 8,824 programados.

De igual forma para la AEI.01.04 “Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas”, recomendaron mejorar la seguridad en el sistema penitenciario nacional, siendo necesario aumentar el número de efectivos de seguridad y brindarles capacitación en los últimos avances en control y seguridad; empero, como se informó en el acápite anterior, la Dirección de Seguridad Penitenciaria tuvo recortes presupuestales impidiendo cumplir con sus labores operativas, lo que permitió que los actos violentos en los EE.PP. se incrementaran pasando los 101 del primer semestre a 181 al cierre del 2024.

En relación con la AEI.01.06 “Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios”, recomendaron priorizar la contratación de recursos humanos en salud, adquisición de equipos médicos, materiales e insumos de laboratorio y radiología y suministros médicos. Y, aunque estas acciones no se llegaron a concretizar por temas presupuestales, sí se llevaron a cabo coordinaciones con el Ministerio de Salud a través de un plan colaborativo para las acciones de búsqueda activa de tuberculosis en EE.PP. con financiamiento del Fondo Mundial, lo que incrementó considerablemente la capacidad diagnóstica en los establecimientos penitenciarios logrando que la Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis se incrementó de 2.14 al primer semestre hasta 3.75 al cierre del 2024.

Finalmente, respecto a la recomendación de elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional, el cual debía articularse a la Política Nacional Penitenciaria al 2030, al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, así como a la normativa establecida por CEPLAN, el proyecto de la misma fue aprobada en diciembre de 2024 por parte del MINJUSDH y del CEPLAN, y el 31 de marzo de 2025 se terminó aprobando mediante Resolución Presidencial N°082-2025-INPE/P.

#### 4. Conclusiones

- 4.1. El PEI 2019-2027 ampliado cuenta con tres (03) objetivos estratégicos institucionales (OEI) y once (11) acciones estratégicas institucionales (AEI), de las cuales, para la presente evaluación, se priorizó el OEI.01 y sus seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales que la componen. No obstante, los resultados obtenidos en esta OEI no han sido los esperados debido a diversos factores, entre los que destacan el limitado presupuesto asignado al pliego que ha impedido el adecuado cumplimiento de sus actividades operativas; el inicio de expedientes técnicos para la construcción de nuevas unidades de albergue; y la implementación del tratamiento integral en los establecimientos de medio cerrado y medio libre.
- 4.2. Es así que el OEI.01 presentó un avance del 57.62% como resultado de la implementación de sus 3 indicadores que lo conforman. El primero es *“Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios”*, el cual obtuvo un valor de 138%, por lo que en el año 2024 se amplió la capacidad de albergue de los EE.PP. en un total de 640 nuevas unidades de albergue, para el mismo periodo se incrementó la POPE en 4,689. Esto evidencia el crecimiento exponencial de la población penitenciaria, lo que ocasiona un alto índice de hacinamiento en los EE.PP., trayendo como consecuencia la inseguridad y el deterioro de las instalaciones, así como la carencia de servicios básicos.
- 4.3. El segundo indicador *“Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante”* obtuvo un valor de 2.23%, como consecuencia de que en el año 2024 se registró 1,275 personas reingresantes al Sistema Penitenciario Nacional, de un total de 57,251 personas egresadas en los últimos 5 años. Uno de los factores que inciden en estos resultados es la infraestructura inadecuada, repercutiendo en la cantidad de vacantes y en la calidad de los servicios de tratamiento penitenciario, lo cual no permite un adecuado desarrollo tanto del trabajo profesional como de la POPE intramuros y extramuros. Y otro factor importante es el déficit de personal de tratamiento, el cual para el 2024 fue de un total de 1,126 profesionales, por lo que la tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la POPE fue de 5.79, cifra menor a la del 2023 cuando fue 6.42. Esta brecha se ve afectada al incremento del 10.05% (17,942 personas) de la POPE, que pasó de una población penitenciaria de 178,605 (año 2023) a 196,547 (año 2024).
- 4.4. Por último, el indicador *“Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del sistema penitenciario nacional”* logró un avance del 100%, dado que solo se registró una (01) persona fugada, cantidad menor a la programada para el

mismo periodo. Esto evidencia la mejora que ha venido presentando el sistema de seguridad en el INPE, sustentado en acciones como la realización del relevo de la Seguridad Externa de 04 EE.PP., con lo que la seguridad integral de los mencionados recintos penitenciarios se encuentra a cargo del personal de seguridad INPE.

- 4.5. Para el caso de los otros objetivos estratégicos, el OEI.02 logró un avance del 100% a través de su indicador *“Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normativa vigente”*, por la emisión de la opinión técnica sobre el proyecto de elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INPE. Sin embargo, esto no se ve reflejado en sus acciones estratégicas, que de las cuatro (04) que la componen, solo una logró un avance del 100%.
- 4.6. Finalmente, el OEI.03 registró 0% de avance debido a que en el año de evaluación no se logró aprobar ningún documento referido a la gestión de riesgo de desastres. De igual manera su acción estratégica no se implementó, por no contar con presupuesto programado para el desarrollo de sus actividades, lo que impidió la contratación de un personal especializado para la ejecución de estas labores.
- 4.7. Respecto a las AEI, de las 11 que componen el PEI 2019-2027, solo 3 llegaron a cumplir el 100% respecto a lo esperado, siendo estas las AEI.01.01, AEI.01.02 y la AEI.02.01. De las restantes solo 2 obtuvieron un valor mayor a 75%, siendo estas las AEI.01.06 con 76.23% y la AEI.02.03 con 84.91%; mientras que 5 de ellas no tuvieron los resultados esperados al alcanzar valores menores al 75%. La AEI restante se registró como ND dado que no se obtuvieron datos para el periodo evaluado.

## **5. Recomendaciones**

- 5.1. Mejorar las condiciones de vida en los EE.PP. mediante el incremento de la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario Nacional. Además, implementar medidas alternativas a la privación de la libertad para reducir la sobrepoblación existente en los penales.
- 5.2. Implementar ambientes adecuados para una mejor atención de la población penitenciaria, dado que un ambiente adecuado y bien equipado no solo favorece el proceso de aprendizaje, sino que también contribuye al fortalecimiento de los procesos de rehabilitación de la población penitenciaria.

- 5.3.** Reforzar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios con la finalidad de reducir las fugas, ocurrencia de actos violentos y el ingreso de objetos prohibidos para la comisión de delitos desde el interior de los penales y así contribuir con la seguridad ciudadana.
- 5.4.** Sumado a ello, capacitar en forma integral y designar a operadores de inteligencia para establecer una red de inteligencia en los diferentes EE.PP. y Dependencias Conexas, lo que va a permitir optimizar las acciones de inteligencia que redundarán en el cumplimiento de la política del sistema penitenciario.
- 5.5.** Fortalecer el servicio penitenciario en la resocialización de la POPE sentenciada, para lo cual resulta necesario ampliar el número de servidores penitenciarios, mediante la convocatoria de plazas bajo la modalidad CAS y/o locadores de servicio, que desarrollan las actividades de tratamiento con la finalidad de mejorar los servicios de tratamiento en los establecimientos penitenciarios y establecimientos de medio libre.
- 5.6.** Fortalecer la gestión institucional mediante las siguientes acciones: implementación de la gestión por procesos en el INPE; la ampliación de la cobertura de fiscalización contra la corrupción para acudir a más EE.PP. y otras sedes del INPE a nivel nacional; actualizar el perfil situacional de los Establecimientos de Medio libre que aún no están interconectados con la Sede Central, para así identificar y comprender las necesidades específicas de estos establecimientos.
- 5.7.** Asesorar y asistir técnicamente sobre la Gestión del Riesgo de Desastres a la Dirección de Seguridad Penitenciaria - DISEPE, para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres por medio de las acciones de estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres.

## **6. Anexos**

- 6.1.** Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.  
[https://www.inpe.gob.pe/images/2025/PTE%20-%20OPP/Gestion/uploads/Reporte\\_de\\_Seguimiento\\_2024\\_PEI\\_2019-2027\\_F.pdf](https://www.inpe.gob.pe/images/2025/PTE%20-%20OPP/Gestion/uploads/Reporte_de_Seguimiento_2024_PEI_2019-2027_F.pdf)
- 6.2.** Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE.  
[https://www.inpe.gob.pe/images/2025/PTE%20-%20OPP/Gestion/uploads/REPORTE\\_DEL\\_POI\\_ANUAL\\_2024-PLIEGOF.pdf](https://www.inpe.gob.pe/images/2025/PTE%20-%20OPP/Gestion/uploads/REPORTE_DEL_POI_ANUAL_2024-PLIEGOF.pdf)